

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día once de junio del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°8527, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por los solicitantes [REDACTED] de documento único de identidad número [REDACTED] [REDACTED] con número de documento único de identidad número [REDACTED] [REDACTED] con número de documento único de identidad número [REDACTED] en la cual solicitan: "1. Reporte de retenciones y/o descuentos realizados a empleados y funcionarios del Instituto Salvadoreño del Seguro Social reflejados en planilla, en concepto de donaciones voluntarias, aportaciones o cuotas partidarias para partidos del año 2019. La información deberá contener: el número de retenciones o descuentos realizados, el número de empleados sujetos a estas retenciones o descuentos, el partido hacia dónde fueron transferidos las retenciones o descuentos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales. 2. Informe de cualquier otra partida o cuenta relacionada con una aportación voluntaria u obligatoria, ya sea eventual o permanente que vaya hacia un partido político con el propósito de financiarlo. La información deberá contener: el número de aportes realizados, el número de empleados sujetos a esos aportes, el partido hacia dónde fueron transferidos los fondos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales correspondientes a los años 2019. 3. Versión pública de la planilla de sueldos y salarios del Instituto Salvadoreño del Seguro Social del año 2019, desagregada por mes. Se refiere a toda aquella información que pueda ser entregada por la institución sin que vulnere la intimidad de los empleados. Esta puede ser Cargo, Salario, descuentos (sin especificar el monto ni quiénes están sujetos a estos), fuente de financiamiento 4. Detalle de otro tipo de mecanismo de aportación que realizan los empleados y funcionarios del Instituto Salvadoreño del Seguro Social a partidos políticos por un medio distinto a la planilla. Deberá indicarse el cargo del empleado o funcionario encargado de recibir dicha aportación". Hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Recursos Humanos y Unidad Financiera del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la información solicitada.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, oficio de inexistencia en el cual se informó que lo solicitado en los numerales 1, 2 y 4 es información inexistente, debido a que este tipo de descuentos no se realizan en el Instituto. Asimismo la Unidad Financiera también informó que con relación a los numerales 1 y 2, el Departamento de tesorería no ha efectuado pagos bajo ese concepto.

Que con relación al numeral 3, se proporciona listado de la remuneración mensual por cargo presupuestario de la institución, incluyendo la categoría salarial de Ley de Salarios o Contrataciones, y los montos aprobados para dietas y gastos de representación, a través del siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/ remunerations>

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 66, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Proporcionese enlace web relacionado al listado de la remuneración mensual por cargo presupuestario de la institución, incluyendo la categoría salarial de Ley de Salarios o Contrataciones, y los montos aprobados para dietas y gastos de representación.



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Confírmese la inexistencia de la información de los numerales 1,2 y 4, por la razón expuesta en la presente resolución, la cual se entrega nota remitida por la Unidad de Recursos Humanos.

Notifíquese por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
K.C.

